

# NOTA DE REGIMEN INTERIOR

Documento no oficial

De JEFE 3ª JEFATURA DE CONSTRUCCION

Fecha 9-JUNIO-1993

A DIRECTORES DE OBRA

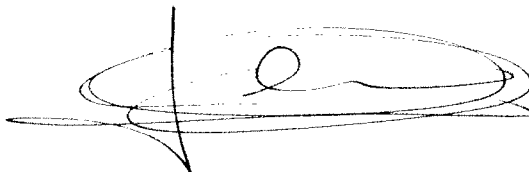
N/R:

---

**Asunto:** PROTECCIONES ANTIVANDALICAS EN PASOS SUPERIORES AL FERROCARRIL.

Os adjunto normas para la instalación de protecciones antivandálicas en Pasos Superiores al ferrocarril que serán de instalación obligatoria en futuras obras.

Conforme con lo indicado por el Subdirector General en su escrito de 12 de Mayo pasado, cuya fotocopia también se incluye, para las obras en ejecución, que no incluyan dicha protección, debereis comunicar al correspondiente Coordinador de RENFE que su instalación se solicite por la Dirección de RENFE a esta Dirección General, requisito sin el cual no podremos instalarlas.



260  
9-6-93

# NOTA DE REGIMEN INTERIOR

Documento no oficial

De: Subdirector General  
de Construcción

Fecha: 7 de junio de 1993

A: Jefe de la 3ª Jefatura  
de Construcción

N/R: CM/cr

---

## Asunto:

### PROTECCIONES ANTIVANDÁLICAS EN PASOS SUPERIORES

Adjunto remito copia de la contestación de Renfe a mi escrito sobre Protección antivandálica en pasos superiores que también se adjunta.

D. G. INFRAESTRUCTURAS DEL TRANSPORTE FERROVIARIO	
ENTRADA	
Reg. 3ª Jefatura de Construcción	
n.º	705
Fecha	2-6-93

  
Carlos Mera Torres

D. G. DE INFRAESTRUCTURAS DEL TRANSPORTE FERROVIARIO	
SALIDA	
SUBDIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCION	
Reg.	413
n.º	
Fecha	7-6-93

Buscame antecedentes y hacer informe  
por Director de Obra

9) 8-6-93

Madrid, - 1 JUN 1993



Mantenimiento de Infraestructura  
Gerencia de Pasos a Nivel

RL/MA

Ref.:

GPN.-PN-22-

Nº 108 -

**Sr. D. CARLOS MORA TORRES**  
**Subd. General de Construcción**  
**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y T.**  
**Plaza de los Sagrados Corazones, 7**  
**28036 - MADRID**

D. G. DE INFRAESTRUCTURAS DEL TRANSPORTE FERROVIARIO	
<b>ENTRADA</b>	
SUBDIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCION	
Reg. n.º	396
Fecha	4-6-93

En relación con lo indicado en su escrito de 12 de del presente mes, relativo a las protecciones antivandálicas en los pasos sobre el ferrocarril, debo significarle que no existe una normativa que homologue este tipo de instalaciones.

La necesidad de dotar de este tipo de protecciones a todas las obras a ejecutar sobre el ferrocarril, surge, independientemente de una consideración lógica para el caso del cruce de dos viales en los que puede llegarse a acciones vandálicas sobre el inferior apoyándose en el superior, por las recomendaciones efectuadas por la Comisión Operativa de Seguridad en la Circulación de esta Empresa, celebrada el día 18 de Febrero del presente año, para resguardar a los trenes de agresiones con objetos.

Como recomendación de esta Gerencia se adjunta, para el caso de las pasarelas peatonales, la solución adoptada en las dos que se encuentran en construcción en el término de Cádiz, siendo importante destacar que, para este tipo de obras, la solución a adoptar dependerá del diseño estructural de la propia pasarela, debiendo respetarse como norma, las alturas que quedan reflejadas en los croquis.

Por lo que respecta a pasos superiores al ferrocarril, esta Gerencia recomienda la solución adoptada mayoritariamente en las obras ejecutadas en el AVE, definida en el croquis adjunto y formada por tubos de acero galvanizado de 2,20 m. de altura vista, sección de 60 x 40 x 1,5 mm, empotramiento mediante placa de anclaje de 150 x 150 x 4 mm con 4 taladros y fijaciones, separación entre ejes de postes de 2,80 m., rejilla metálica electrosoldada de acero con ancho de 2,15 m., trama rectangular de 200 x 50 mm y diámetro de 5 mm. y soportes constituidos por bastidores metálicos de dimensiones 2,60 x 2,15 m. con marco de perfil PDS-26 (tubo rectangular con pestaña de 40 x 30 x 1,5 mm.).

...//...



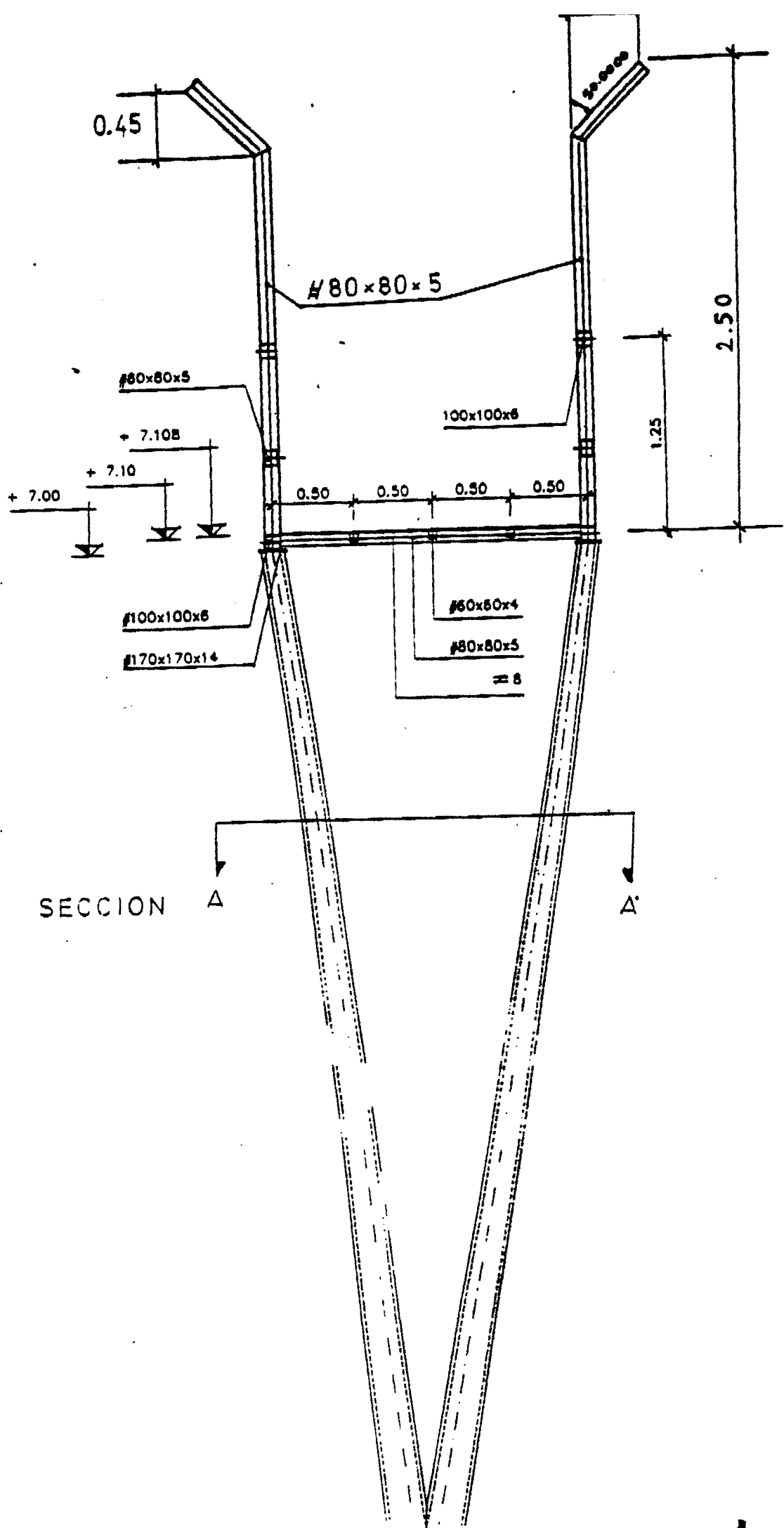
En relación con el último párrafo de su escrito de 12/5/1993, y siguiendo lo manifestado por Vd., damos traslado de la documentación relativa a "Protección antivandálica de Pasos Superiores" a nuestra Dirección General de Gestión de Infraestructura para que, si lo estima oportuno, la haga llegar a esa Dirección General.

Por último y en cuanto a la zona que deben cubrir dichas protecciones, sería, salvo mejor opinión, única y exclusivamente los vanos del paso superior o pasarela bajo los que discurren circulaciones ferroviarias.

ASISTENTE
GRUPO
Fecha 2-6-93
SALIDA Nº

EL GERENTE DE PASOS A NIVEL

Anexos: Varios



18.25

7.00

2.50

2.00

SECTION

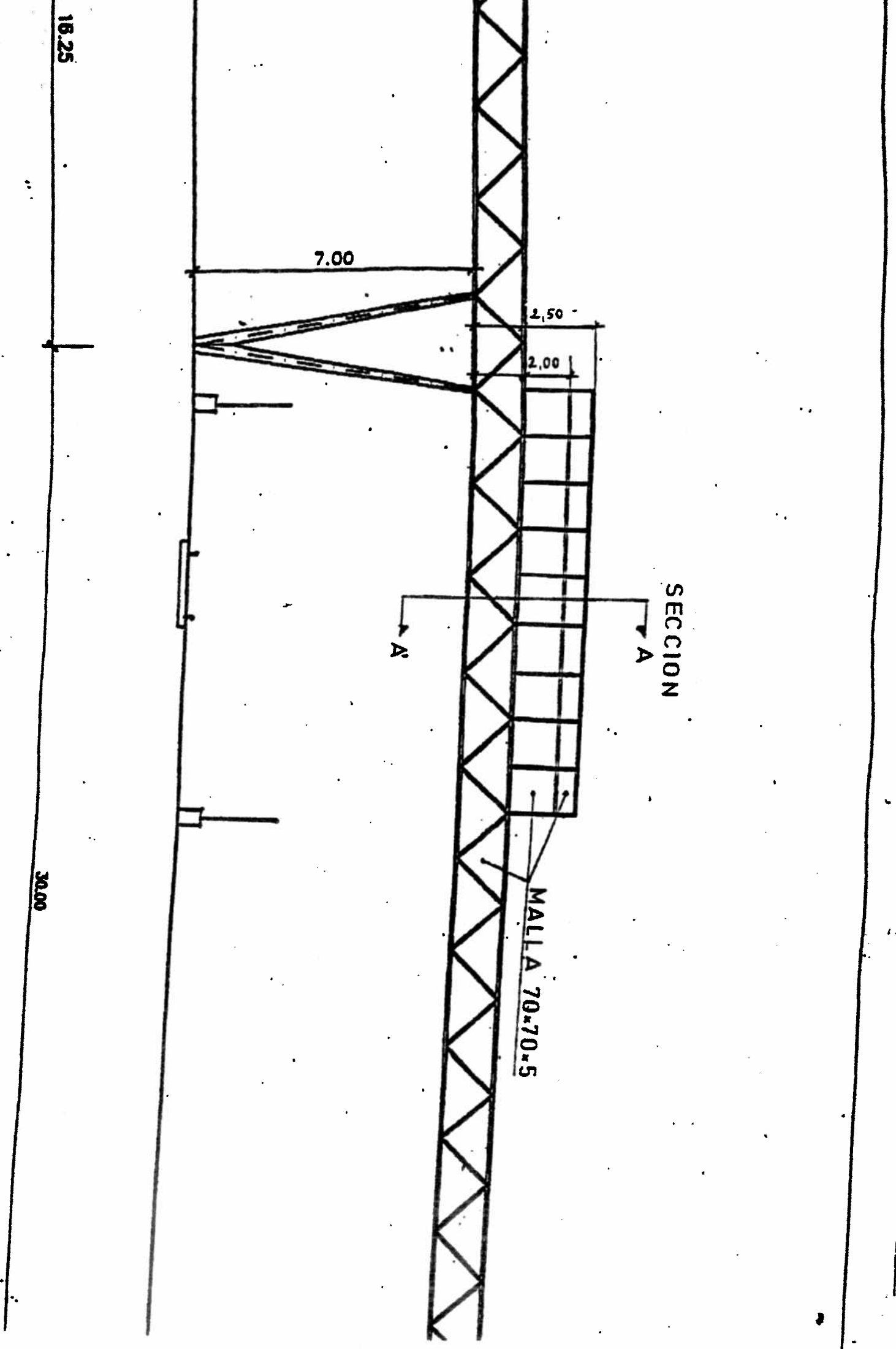
A

A

MALLA 70x70x5

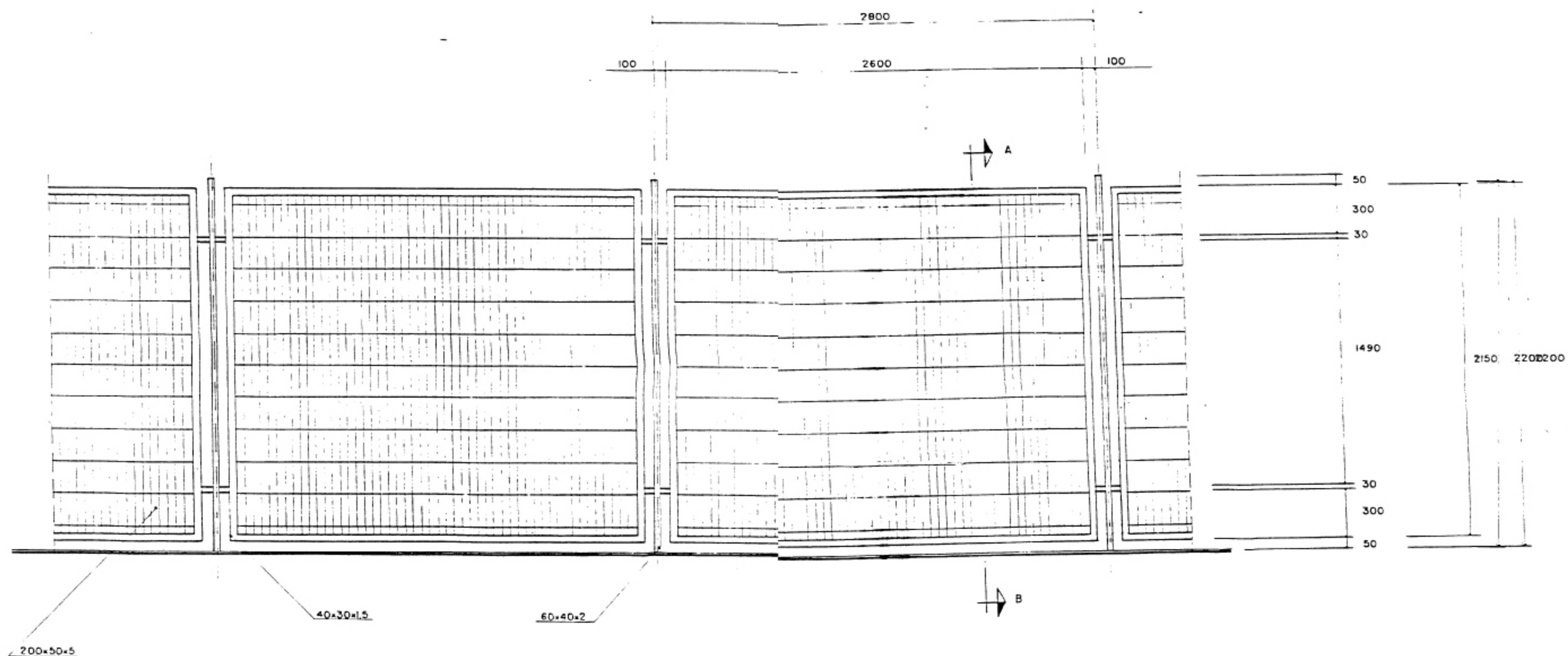
30.00

2 m

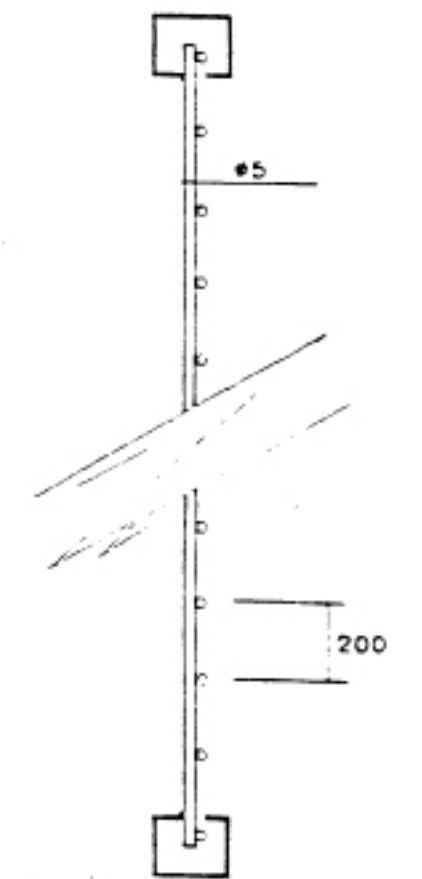


# CERRAMIENTO DE MALLA ELECTROSOLDADA

## TIPOS DE ANCLAJE



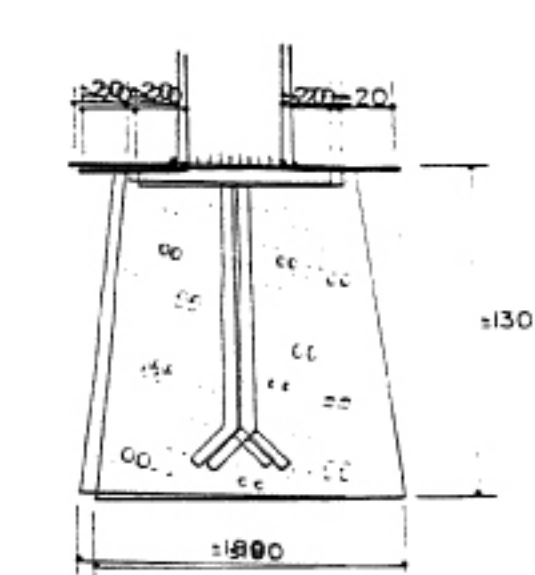
### SECCION A - B



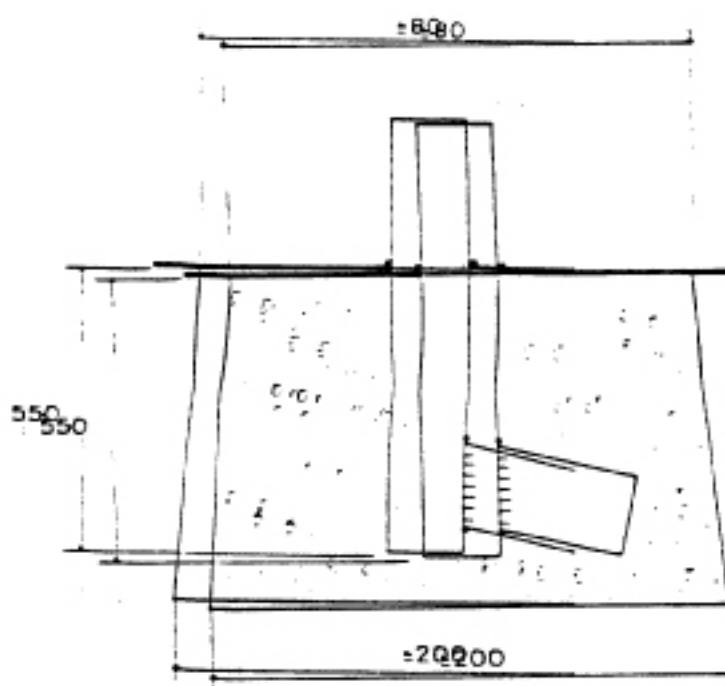
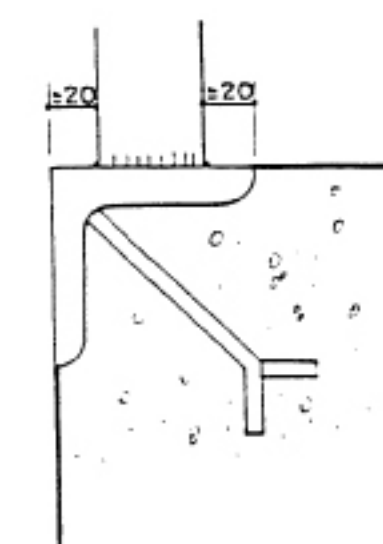
NOTA: ANCLAJE DE BASTIDOR A POSTE:  
 - PLETINA DE 30x6mm CON TORNILLO DE CIERRE EN LA VENTANA  
 - MANGUITO MACHO/HEMERA CON TORNILLO DE 26mm y 26mm Y

NOTA: PARA EFECTUAR EL EMPOTRAMIENTO DE BASTIDOR AL PAVIMENTO SE EMPLEARA HORMIGON H-150 O EN SU DEFECTO MORTAR DE RESINAS

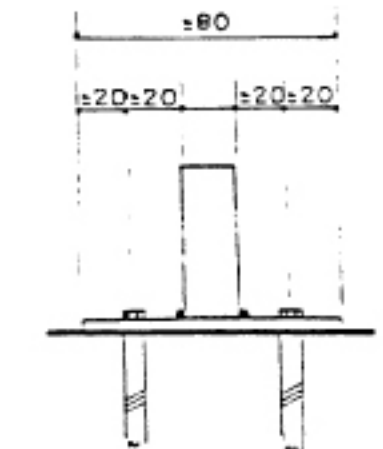
### PLACA ANCLADA O PLETINA



### ANGULAR CONTINUO



### PLACA DE CARRIBE



PLACA DE ANCLAJE DE 150x150x4mm  
 (Con cuatro taladros)

### TORNILLO DE EXPANSION

		PROTECCION DE PASOS ELEVADOS LINEA "AVE"	
		CERRAMIENTO	
Diseñador: M. L. LUIS ALARCON		Proyecto: JOSE A. SASTRE	
Fecha: OCTB/1991	Escala: 1/20	MALLA ELECTROSOLDADA	PLAN 0

SECRETARÍA GENERAL PARA LAS INFRAESTRUCTURAS  
DEL TRANSPORTE TERRESTRE

DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS  
DEL TRANSPORTE FERROVIARIO

Subdirección General de Construcción



Madrid, 12 de mayo de 1993  
N/R: CM/cr

Sr. Gerente de Pasos a Nivel  
Mantenimiento de Infraestructura de  
RENFE  
Avda. Ciudad de Barcelona, 2  
28007 MADRID

2056

**ASUNTO: PROTECCIÓN ANTIVANDÁLICA EN PASOS SUPERIORES**

*Recibido el escrito de 22 de Abril en relación con el asunto, lo traslado a la Subdirección General de Proyectos y a las Jefaturas de Construcción.*

*Sin embargo estimo que la información suministrada es totalmente insuficiente ya que no se dan indicaciones sobre los tipos de protección homologados ni sobre criterios de aplicación.*

*En cualquier caso, y por lo que se refiere a las obras ya contratadas, la dotación de protección antivandálica a los pasos superiores que no figura en los proyectos supondrá un adicional económico, por lo que la petición deberá dirigirse por la Dirección de Renfe a la Dirección General de Infraestructuras del Transporte Ferroviario, según las normas establecidas entre ambas entidades.*

EL SUBDIRECTOR GENERAL,

Carlos Mora Torres



## NOTA DE REGIMEN INTERIOR

Documento no oficial

De: JEFE 3ª JEFATURA  
DE CONSTRUCCION

Fecha: MADRID, 11-05-93

A: SUBD. GENERAL CONSTRUCCION

N/R:

### Asunto:

PROTECCIONES ANTIVANDALICAS EN PASOS SUPERIORES AL FERROCARRIL.

En relación con el escrito que te ha remitido RENFE, con fecha 22 de Abril pasado, solicitando se tenga en cuenta en todas las obras de cruce superiores al ferrocarril la instalación de protecciones antivandálicas, estimo:

- 1.- Procede dar conocimiento a Proyectos para, a partir de la fecha, se incluyan en los correspondientes proyectos.
- 2.- Para las obras en ejecución, y su valoración, convendría se nos suministrase detalle de la protección a instalar tanto en los pasos superiores para vehículos, como en las pasarelas peatonales.

D. G. INFRAESTRUCTURAS DEL TRANSPORTE FERROVIARIO	
S A L I D A	
Reg. 3.ª Jefatura de Construcción	
n.º	207
Fecha	11-5-93

*[Handwritten signature]*

Madrid, 22 ABR 1993



Mantenimiento de Infraestructura  
Gerencia de Pasos a Nivel

RL/MA

Ref.:

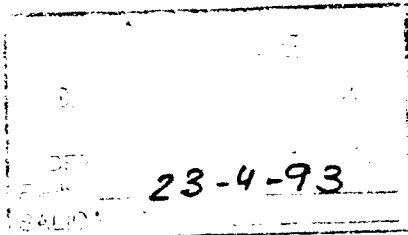
GPN.-PN-22-Z

Nº 81 -

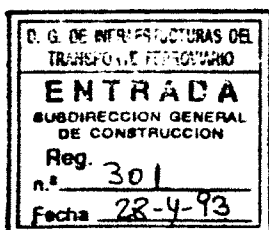
Sr. D. Carlos Mora Torres  
Subdirector General de Construcción  
Ministerio de Obras Públicas y T.  
Plaza de los Sagrados Corazones, 7  
28036 - MADRID

A partir de la presente, le ruego sea tenido en cuenta en todas aquellas obras de cruce superiores al ferrocarril, tanto para vehiculos como para peatones, que las mismas sean dotadas de las correspondientes protecciones antivandálicas, cumpliendo con ello la propuesta efectuada por la Comisión Técnica de Seguridad en la Circulación celebrada el día 26 de Febrero del presente año, cuya fotocopia le adjunto.

Le ruego dé la oportuna publicidad de esta comunicación, con el fin de que la misma sea tenida en cuenta para todas las obras en ejecución o por ejecutar en el futuro, habiendo puesto, por nuestra parte, en antecedentes a nuestras Gerencias de Eje para un exacto cumplimiento de la misma.



EL GERENTE DE PASOS A NIVEL



Copias a Subd. Ay P.  
Ustros de Construcción

**COMISION TECNICA**  
**DE**  
**SEGURIDAD EN LA CIRCULACION**

**REUNION T-2/93**

Madrid, 26 de febrero de 1993.

5. ASUNTOS ELEVADOS A LA COMISION POR LAS COMISIONES OPERATIVAS

5.1. **COMISION OPERATIVA DE SEGURIDAD EN LA CIRCULACION, CELEBRADA EN VALENCIA EL DIA 18-2-93**

El Secretario de la Comisión presenta un escrito formulado por el Jefe de Reglamentación y Seguridad de Valencia, y debatido en dicha reunión, sobre la conveniencia de homologar la norma que haga exigible en cada paso superior nuevo la protección antivandálica, resguardando a los trenes de agresiones con objetos.

Sobre este asunto el Presidente de la Comisión indica que, dependiendo de la cuantía económica asignada en los Fondos de Inversión que contempla del "Plan de Seguridad-1993", actualmente pendiente de aprobación, se corregirán aquellos puntos de mayor conflictividad.

En cualquier caso, la Comisión acuerda:

- T-2/93-2 *El representante de la UNE de Mantenimiento de Infraestructura planteará este asunto cerca del Organismo responsable de su UNE, informando de ello en la próxima reunión.*